Id seguridad: 19497074

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000832-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515823654 - 1]

Visto, el Expediente N° 515823654-0

#### **CONSIDERANDO:**

Que, don: ALEJANDRO JHORDAN MAGO CORDOVA, identificado con D.N.I. Nº 72281972 de profesión BIOLOGO, con C.B.P. Nº17455, egresado de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, sorteado en la Sede Regional e inscrita y autorizado mediante Proveído Nº 07326-2024-I, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según expediente del visto, acredita que el antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS CRUZ DE LA ESPERANZA, GRADO DE DIFICULTAD 1 -MICRORED CHICLAYO de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000331-2024-GR.LAMB/GR.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Expedir a don: ALEJANDRO JHORDAN MAGO CORDOVA, identificado con D.N.I. Nº 72281972, de profesión BIOLOGO, con C.B.P. Nº 17455, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud -SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS CRUZ DE LA ESPERANZA, GRADO DE DIFICULTAD 1- MICRORED CHICLAYO de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque.

**ARTICULO SEGUNDO**. - Notificar la presente Resolución al interesado.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

#### **DISTRIBUIR:**

Red de Salud Chiclayo **SERUMS** RR.HH: Reg. Escalafón **INFORHUS** Remuneraciones Selección Archivo

> Firmado digitalmente YONNY MANUEL URETA NUÑEZ GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 26/05/2025 - 10:18:37

> > 1/2

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000832-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515823654 - 1]



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO JAIME MANUEL LLUMPO LIZA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 23-05-2025 / 17:17:28

2/2